

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 00173-2010/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 08 MAR 2010

VISTO: El Oficio Nº 0003-2010/MIMDES-PRONAA/TUMBES, de fecha 18 de enero del 2010;

CONSIDERANDO:

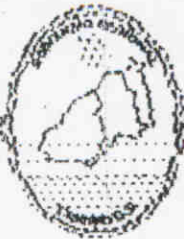
Que, mediante Ley Nº 27060, se autoriza al Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA a adquirir directamente productos alimenticios nacionales a los pequeños productores locales, sin exigir los requisitos establecidos por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para realizar sus actividades de apoyo y de seguridad alimentaria destinadas a dar atención inmediata y directa a la población en condiciones de pobreza o extrema pobreza de las diversas zonas del país;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 005-2008-MIMDES, se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27060, Ley que establece la adquisición directa de productos alimentarios del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria, a los productores locales;

Que, de conformidad al Artículo 10º del acotado reglamento, se establece la conformación de las Comisiones de Adquisiciones en los Equipos de Trabajo Zonal del PRONAA, encontrándose integrada entre otros, por un representante del Gobierno Regional del ámbito de su jurisdicción, en calidad de miembro;

Que, mediante Oficio Nº 0003-2010-MIMDES-PRONAA/TUMBES, de fecha 18 de enero del 2010, el Jefe Zonal Tumbes del PRONAA, está solicitando al Gobierno Regional de Tumbes, la designación de un representante de esta entidad, para que integre la Comisión de Adquisiciones del referido Equipo Zonal, en el marco de la Ley Nº 27060;

Que, mediante proveído de fecha 05 de febrero del 2010 inserto en la parte posterior del Oficio Nº 0003-2010-MIMDES-PRONAA/TUMBES, de fecha 18 de enero del 2010, el Gerente Regional de Desarrollo Económico propone a la Eco. HILDA ANTONIETA CRESPO ARIAS, como miembro titular, y al señor HERMES MEDINA CORONADO, como miembro suplente; y con proveído de fecha 08 de febrero del 2010 la



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Sr. Manuel M. Sarango Canales
RESP. DE LA UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0173-2010/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 08 MAR 2010

Oficina Regional de Administración dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyecte la Resolución correspondiente;

Estando a lo actuado, y con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Eco. HILDA ANTONIETA CRESPO ARIAS, como miembro titular, y al señor HERMES MEDINA CORONADO, como miembro suplente, como representantes del Gobierno Regional de Tumbes en la Comisión de Adquisiciones del Equipo de Trabajo Zonal Tumbes del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria del PRONAA, en el marco de la Ley Nº 27060; por las razones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución, con conocimiento de doña HILDA ANTONIETA CRESPO ARIAS y don HERMES MEDINA CORONADO, Equipo de Trabajo Zonal Tumbes del PRONAA, y a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Wilmer F. Dios Benites
PRESIDENTE